



VOX insta al Juzgado 13 y al TSJC que abran diligencias urgentes contra TV3 y Catalunya Radio

Barcelona, 6 de noviembre de 2017.- Los servicios jurídicos de VOX han instado tanto al Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona como a la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el marco de los procedimientos judiciales y querellas que tiene admitidas a trámite, **diligencias urgentes de investigación para probar que los medios de comunicación públicos TV3 y Catalunya Radio han sido y son un permanente instrumento al servicio del golpe de Estado y la actividad delictiva de los imputados en dichos procedimientos.** VOX ha presentado pruebas incuestionables que demostrarían que dichos medios y los demás de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA) promueven, impulsan, colaboran y amparan los delitos que ahora mismo se están investigando en los citados órganos judiciales en Cataluña gracias a las querellas de VOX y por los que se han incoado nuevos procedimientos en el Tribunal Supremo y en la Audiencia Nacional.

VOX ha pedido al TSCJ y el Juzgado número 13 de Barcelona que solicite a la Guardia Civil y a la Policía Nacional y a sus Unidades especializadas que investiguen y recaben todas las pruebas que permitan esclarecer la comisión de dichos delitos por parte de los citados medios de comunicación públicos, identificando a sus directivos responsables.

Entre los hechos que se detallan en los escritos presentados por VOX, caben destacar las emisiones donde se **animaba al público a acudir a las manifestaciones tumultuarias de acoso a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se ultrajaba a España** mediante la quema en directo de la Constitución Española, **se daba voz a los investigados como responsables de los graves delitos de sedición y/o rebelión, se obstaculizaban las diligencias de investigación, se publicitaba el referéndum ilegal del 1-O, se daba información pública sobre los movimientos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** para impedir la comisión de los delitos que se estaban llevando a cabo, entre otros.

Algunos de los delitos que podrían haber cometido los responsables de TV3 y Radio Cataluña serían los de **provocación, conspiración y proposición para cometer rebelión** del artículo 477 del Código Penal, **delitos de sedición** del artículo 544, **de malversación de caudales públicos** del artículo 432 y siguientes del y de **ultraje a España** del artículo 543, todos ellos del código penal vigente.

Javier Ortega, abogado y Secretario General de VOX, ha afirmado que "**VOX actuará con toda firmeza contra el instrumento de propaganda delictiva de los golpistas** que aprovechándose de cuantiosos recursos públicos inducen y colaboran en la comisión de los graves delitos que están siendo investigados y por los que ya ha ingresado en prisión el cesado gobierno de la Generalidad".



Contacto Departamento de Prensa:

Manuel Mariscal

mmariscal@voxespana.es

www.voxespana.es